



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D- N°

147/04

Salta, 24 MAY 2004
Expediente N° 12.130/04

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Nieve U. CHAVEZ, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a partir del 17 de Mayo de 2.004 y mientras dure su designación como Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Nieve U. CHAVEZ se desempeña como Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA MEDICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que el presente caso se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Nieve U. CHAVEZ, D.N.I. N° 14.994.953, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Exclusiva de la cátedra ENFERMERIA MEDICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 17 de Mayo de 2.004 y mientras continúe en el cargo de Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- La presente Licencia se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la Lic. Nieve U. CHAVEZ, continuará ejerciendo sus funciones docentes en la cátedra ENFERMERIA MEDICA de la Carrera de Enfermería, como extensión de sus funciones como Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D- N°

147/04

24 MAY 2004

Salta,

Expediente N° 12.130/04

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señora Rectora, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Secretaría de Bienestar Universitario, interesada y siga al Consejo Directivo para su correspondiente homologación.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud